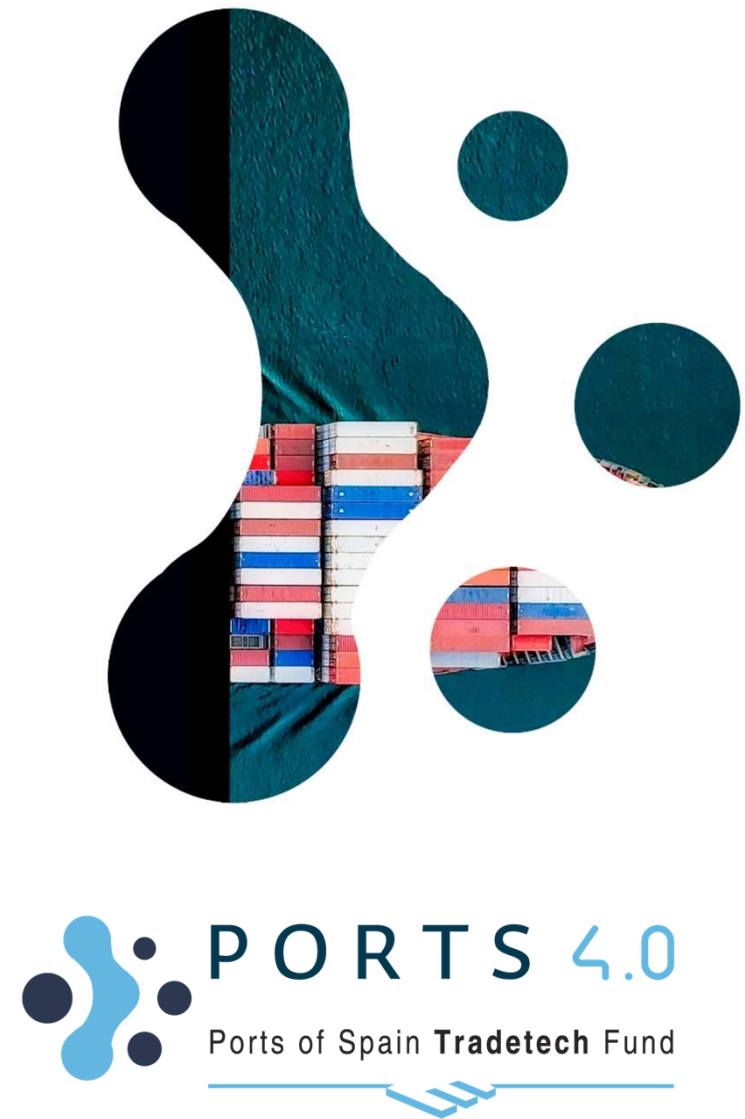


Ports 4.0: Resolución de dudas y repaso de la documentación a presentar

22 de septiembre 2020



Contenido de la sesión

Bienvenida a la jornada

Resolución de dudas frecuentes

Repaso de la documentación a presentar

Dudas y preguntas



Ports 4.0

Modelo adoptado de innovación abierta corporativa para atraer, apoyar y facilitar la aplicación del talento y el emprendimiento al sector logístico-portuario español publico y privado

-  **Complementando la innovación interna corporativa con la innovación abierta a nivel de sistema portuario y de comunidad portuaria, incluyendo el intraemprendimiento.**
-  **Introduciéndose en ecosistemas de innovación abierta nacionales e internacionales con el objeto de dirigir el emprendimiento al sector (exploración permanente y creación y consolidación de un ecosistema TradeTech. El sector TradeTech es una gran oportunidad para emprendedores.).**
-  **Disponiendo de una incubadora/aceleradora de startups-spin off corporativa del sector logístico-portuario español.**
-  **Facilitando canales de financiación y atrayendo inversión pública y privada para innovación con orientación al mercado (Fondos de la comunidad portuaria, fondos públicos nacionales y europeos, fondos semilla, business angels, capital riesgo, equity,)**

Ports 4.0

El Fondo, dotado inicialmente con 25 M€, está dirigido a financiar cualquier del proceso de innovación

No únicamente asociado a nuevas tecnologías claramente disruptivas, sino también al desarrollo de nuevos procesos más eficientes y modelos de negocio basados en las verticales de la economía 4.0 (Big Data, IoT, Blockchain, Inteligencia Artificial, Robótica, Automatización, Impresión 3D, Gemelos digitales, Machine learning, Realidad virtual,)



Situación actual

28 de julio: bases reguladoras y apertura del plazo de recepción de candidaturas

28 de septiembre: fecha de finalización del plazo de presentación para Ideas

28 de octubre de 2020: fecha de finalización del plazo de presentación para Proyectos

A día de hoy:



299

Ideas y proyectos
registrados
en la plataforma



99

Ideas



120

Proyectos (fase pre-comercial)



80

Proyectos (fase comercial)

Preguntas frecuentes

- 1_ Documentación para la solicitud de la ayuda
- 2_ Requisitos de las ideas/proyectos subvencionables
- 3_ La figura del agente facilitador
- 4_ Gastos subvencionables y no subvencionables
- 5_ Otras vías de financiación y acumulación de ayudas
- 6_ Otras dudas

Documentación para la solicitud de la ayuda

➤ **¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA PRESENTAR UNA CANDIDATURA?**

- En el caso de presentar una idea, en el Artículo 21.1 de las Bases Reguladoras encontrarás toda la documentación necesaria a presentar.
- En el caso de presentar un proyecto (tanto en fase pre-comercial como en fase comercial), en el Artículo 21.2 de las Bases Reguladoras encontrarás toda la documentación necesaria a presentar.

➤ **¿DE QUÉ TIEMPO DISPONGO PARA PRESENTAR MI CANDIDATURA?**

- Desde el momento de publicación de las Bases Reguladoras en el Boletín Oficial del Estado, dispondrás de dos meses para la presentación de una idea y tres meses para la presentación de un proyecto (Artículo 20.4 de las Bases Reguladoras).

➤ **¿DE QUÉ TIEMPO DISPONGO PARA CORREGIR UN ERROR EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA?**

- Según el Artículo 29 de las Bases Reguladoras “el órgano instructor requerirá al interesado para que subsane su solicitud en el plazo máximo e improrrogable de 10 días”.

Requisitos de las ideas/proyectos subvencionables

- **¿CÓMO DEMUESTRO QUE MI PRODUCTO, SERVICIO O PROCESO INNOVADOR ES UNA IDEA, PROYECTO EN FASE PRE-COMERCIAL O PROYECTO EN FASE COMERCIAL?**
 - Las principales claves para saber si presentar una idea o un proyecto son:
 - Si no se cuenta con una prueba de concepto en un entorno logístico-portuario realizada con antelación a la presentación de la candidatura únicamente se podrá presentar al programa IDEA
 - Si se cuenta con una prueba de concepto en un entorno logístico-portuario realizada con antelación a la presentación de la candidatura, entonces se podrá optar al programa proyecto:
 - Proyecto en fase pre-comercial: se deberán presentar los resultados obtenidos al menos hasta el nivel de desarrollo de prueba de concepto (Artículo 6.5 b) de las Bases Regulatoras)
 - Proyecto en fase comercial: se deberán demostrar los resultados obtenidos al menos hasta el nivel de despliegue, una vez que las pruebas de prototipo en entorno real han obtenido resultados positivos demostrables (Artículo 6.5 c) de las Bases Regulatoras)
- **¿QUÉ DIFERENCIA HAY ENTRE UNA IDEA Y UN PROYECTO?**
 - La diferencia radica en el TRL en el que se encuentre el producto, servicio o proceso innovador que se desee presentar. Tal y como se indica en el Artículo 3 de las bases reguladoras.

La figura del agente facilitador

➤ ¿QUIÉN ES UN AGENTE FACILITADOR?

- Un agente facilitador es la Autoridad Portuaria, concesionario o agente público o privado de la comunidad logístico-portuaria en cuyas instalaciones se ejecute el proyecto (Artículo 11.2 11º de las Bases Reguladoras)

➤ ¿CÓMO PUEDO PONERME EN CONTACTO CON UN AGENTE FACILITADOR?

- Bajo solicitud, los tutores técnicos servirán de intermediarios para poner en contacto a los interesados con los agentes facilitadores. No obstante, los interesados en participar en el programa también pueden contactar de forma independiente con los agentes facilitadores

Gastos subvencionables y no subvencionables

➤ **¿CUÁLES SON LOS COSTES SUBVENCIONABLES POR LA AYUDA?**

- Los costes subvencionables por el Fondo Puertos 4.0 serán aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, se correspondan con la componente innovadora del proyecto, estén incluidos en el presupuesto del proyecto, se consideren necesarios para el desarrollo del mismo, y se realicen en los plazos máximos establecidos en el artículo 7 de las bases del programa o, si son menores, en las condiciones de aceptación de la ayuda. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. El detalle de dichos costes, cumpliendo las condiciones anteriormente descritas, se pueden encontrar en el artículo 18 de las Bases Reguladoras del Fondo

➤ **¿SON LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURA GASTOS SUBVENCIONABLES?**

- Los gastos relacionados con la presentación de la candidatura no se considerarán subvencionables debido a que no se corresponden con la componente innovadora del proyecto, no se consideran necesarios para el desarrollo del mismo por no encontrarse en la fase de explotación del proyecto, y son anteriores a los plazos a partir de los cuales se publica la resolución de la concesión de la subvención. Tal y como se detalla en las Bases, la Aceleradora ofrece un mentor gratuito a cada idea o proyecto presentado que le asesorará para la presentación de la documentación. La Aceleradora ofrece asimismo formaciones gratuitas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que necesiten ampliar o potenciar sus conocimientos tanto del sector portuario, como en la elaboración del Business Model Canvas (documento técnico requerido para la presentación de Ideas) o del Business Plan (documento requerido en el Bloque Técnico para la presentación de Proyectos en fase comercial o pre-comercial).

Otras vías de financiación y acumulación de ayudas

- **¿CUÁL ES LA COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS DE PORTS 4.0 CON LAS AYUDAS DE DIVERSOS FONDOS EUROPEOS?**
 - La compatibilidad de las ayudas del Fondo Puertos 4.0 con otras ayudas públicas está permitida, siempre que no se justifiquen con los mismos costes subvencionables y no se superen conjuntamente las cantidades previstas en el Reglamento Europeo a los efectos de exención de notificación de ayudas de estado.

Repaso de la documentación a presentar

BLOQUE ADMINISTRATIVO

- CIF de la persona jurídica o NIF/NIE en caso de ser persona física
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en el país donde estén domiciliados
- Declaración responsable de todos los miembros o representantes legales de no estar incursas en ninguna de las prohibiciones previstas por los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda

BLOQUE TÉCNICO

- Descripción y propósito de la idea/proyecto
- Alineamiento de la idea/proyecto con las características y requisitos de las ideas y proyectos subvencionables
- Carácter disruptivo o innovador de la idea/proyecto
- Impacto de la idea/proyecto y grado de implantación práctica en el entorno logístico-portuario
- Presentación de las pruebas de concepto, prototipos o pilotos desarrollados que permitan identificar el nivel de madurez (proyectos)
- Business Model Canvas (ideas)
- Business Plan (proyectos)
- Escritos o certificados de apoyo emitidos por parte de Autoridades Portuarias o cualquier agente del sector logístico-portuario
- ...

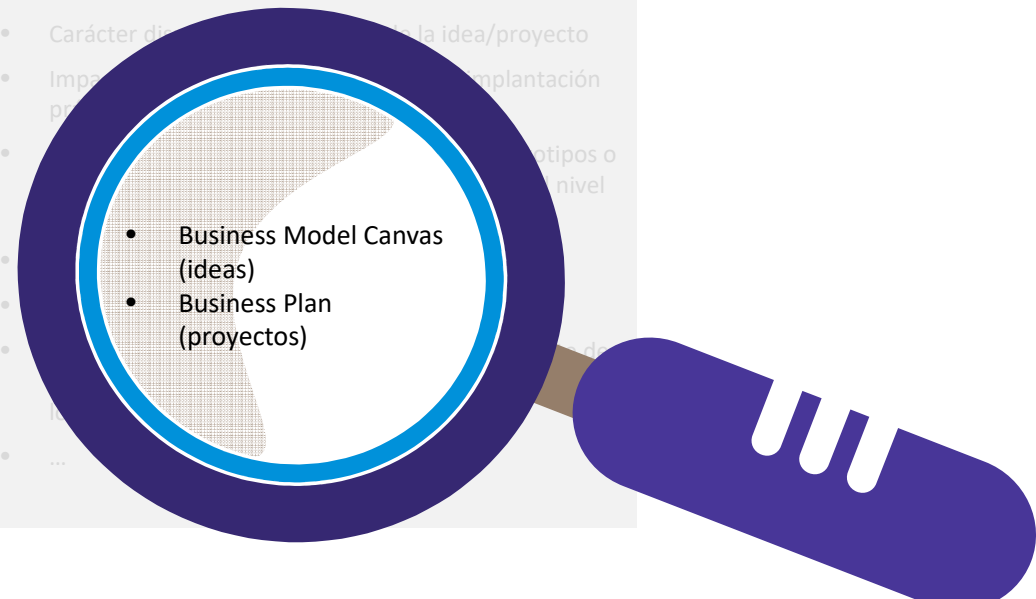
Repaso de la documentación a presentar

BLOQUE ADMINISTRATIVO

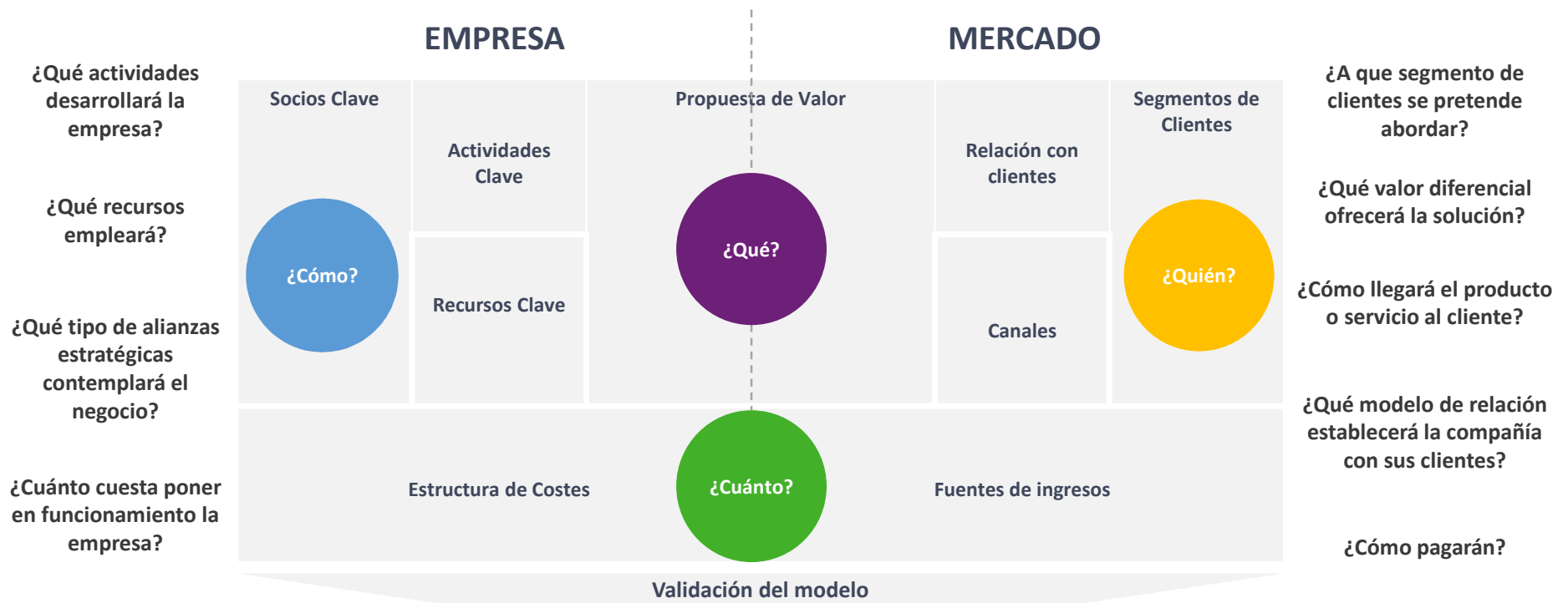
- CIF de la persona jurídica o NIF/NIE en caso de ser persona física
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en el país donde estén domiciliados
- Declaración responsable de todos los miembros o representantes legales de no estar incursas en ninguna de las prohibiciones previstas por los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaración responsable expresa de no haber recibido subvenciones concurrentes o, en su caso, la relación exhaustiva de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos públicos o privados que pudieran afectar a la compatibilidad para las mismas actuaciones objeto de ayuda

BLOQUE TÉCNICO

- Descripción y propósito de la idea/proyecto
- Alineamiento de la idea/proyecto con las características y requisitos de las ideas y proyectos subvencionables
- Carácter de innovación de la idea/proyecto
- Impacto de la implantación
- Prototipos o nivel
- **Business Model Canvas (ideas)**
- **Business Plan (proyectos)**
- ...



Business Model Canvas



Business Plan



Dudas y preguntas

